



**TABLA DE VIGENCIAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES DESTINADAS A FOMENTAR LA ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS DE TITULARIDAD PÚBLICA Y EDIFICIOS O ESTABLECIMIENTOS DE TITULARIDAD PÚBLICA O PRIVADA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, A LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se emite el presente informe mediante el que se pone de manifiesto que nos encontramos ante una regulación que tiene por base el ejercicio de la potestad subvencional.

Con la publicación de las bases reguladoras objeto del proyecto de decreto que nos ocupa, se mantiene la vigencia de las anteriores bases, esto es, la Orden de 8 de abril de 2022 (DOE nº 77, de 22 de abril), del Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la normativa vigente en materia de accesibilidad, *por cuanto las ayudas solicitadas al amparo de esta Orden, continúan en tramitación.*

En Mérida, a fecha de la firma digital

**EL DIRECTOR GENERAL DE ACCESIBILIDAD Y CENTROS**  
Jorge Rebollo Mayordomo

<b>Csv:</b>	FDJEXDP2KFE7SCJ5HJXWR6L7MPHGK5	<b>Fecha</b>	27/08/2024 15:34:13
<b>Firmado Por</b>	JORGE REBOLLO MAYORDOMO - D.gral. Accesibilidad Y Centros		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

